

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72924 SEVILLA

El juzgado de lo Mercantil n.º1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal(LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 963/2017, con NIG 4109142120170001911 por auto de se ha declarado en concurso al deudor VIRGINIA DE LA VARA INIESTA, con DNI 47076563W y domicilio en avda de Altamira, 29, Portal 11, 6-B (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/ CASIMIRO ESTEBAN ORTEGA, con DNI 28512405H, mediador concursal con despacho profesional en Sevilla en Calle Balbino Marrón, Edif Viapol, 3, plta mod. 10.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170089523-1